

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2025-MPP/A.

Panao, 07 de abril del 2025.

VISTOS:

El Memorándum N°403-2025-MPP/GM, de fecha 04 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe N°445-2025-MPP/GIO/YNMC, de fecha 04 de abril del 2025, del Gerente de Infraestructura y Obras; el Informe N°316-2025-MPP/GIO/SGPOP/MIRN, de fecha 04 de abril del 2025, del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas; el Informe N°024-2025-MPP/GIO/SGPOP/CEP/JLMC, de fecha 04 de abril del 2025, del Coordinador de Estudios y Proyectos; sobre solicitud de aprobación mediante resolución de alcaldía de la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPSA DEL DISTRITO DE PANAÓ DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N°2644853;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la constitución política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de la infraestructura vial urbana, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deporte, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades expresa: "que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley y mediante decretos de alcaldía, por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el Inc. 4.1 del artículo 79° del mismo cuerpo normativo señala: son funciones de las municipalidades distritales: ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sea indispensable para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares;

Que, la "DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" **CAPÍTULO V: FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente (...)** 32.3. La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de la viabilidad; o la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, los Expedientes Técnicos no puede ser objeto de modificaciones ya que ello implicaría modificar el contrato. Sin embargo, en el caso se detecten defectos en el expediente técnico, modificaciones del plazo, adicionales de obra, indicaciones ante absolución de consultas por parte del proyectista o la Entidad y otras acciones que puedan darse, siempre que sean necesarias para el cumplimiento de la finalidad del contrato, podrá

modificarse el expediente técnico. Es necesario señalar que toda modificación del expediente técnico debe contar con la respectiva justificación y el sustento técnico.

Que, con fecha 12 de abril de 2024 se declara viable el Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPS DEL DISTRITO DE PANA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N°2644853, con un monto de inversión total de S/ 526,100.47 (Quinientos Veintiséis Mil Cien Con 47/100 Soles).

Que, mediante **CONTRATO DE SERVICIO DE SONSULTORIA N°021-2024-MPP/A**, de fecha 12 de junio de 2024, se realiza la contratación de servicios al consultor, **ING. KEVIN JERRY SULCA CORREA** identificado con **RUC: 10720515241**, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPS DEL DISTRITO DE PANA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N°2644853, por un monto de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil Con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante **CARTA N°005-2024-KJSC**, de fecha 03 de julio del 2024, el consultor **ING. KEVIN JERRY SULCA CORREA** identificado con **RUC: 10720515241**, realiza la presentación del **EXPEDIENTE TECNICO** del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPS DEL DISTRITO DE PANA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N°2644853.

Que, mediante **INFORME N°072-2024-MPP/GIO/SGPOP/CEP/JLMC** del 16 de julio de 2024 esta oficina solicita a la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Pachitea dar consistencia al Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPS DEL DISTRITO DE PANA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N°2644853, previo a su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante **INFORME N°033-2024-MPP-GIO-SGPOP-UF** del 19 de julio de 2024 la Econ. **PAULINA EUGENIO TRINIDAD** Especialista en Inversión Pública – Unidad Formuladora, informa que el Expediente Técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPS DEL DISTRITO DE PANA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N°2644853, se encuentra CONSISTENTE.

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0014-2025-MTPE/3/24.1**, de fecha 21 de enero de 2025, se aprueba el incremento del incentivo económico diario a ser otorgado a los participantes que brindan su Mano de Obra No Calificada-MONC en las distintas modalidades de intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", de S/ 44,00 (Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) a S/ 50,00 (Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0030-2025-MTPE/3/24.1** de fecha de 14 de febrero de 2025, se aprueba la **DIRECTIVA N° 04-2025-MTPE/3/24.1 - "Directiva para la Elaboración, Presentación y Revisión de Proyectos de Inversión Intensivos en Mano de Obra No Calificada Dirigida a los Organismos Proponentes"**.

Que, mediante **CARTA N°016-2025-KJSC**, de fecha 04 de abril de 2025, el consultor **ING. KEVIN JERRY SULCA CORREA** identificado con **RUC: 10720515241**, realiza la presentación de la ACTUALIZACION DE PRECIOS del **EXPEDIENTE TECNICO** del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPS DEL DISTRITO DE PANA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N°2644853.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPS DEL DISTRITO DE PANA DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI N°2644853, con fines de gestionar su financiamiento y/o cofinanciamiento en el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", tiene la siguiente estructura:

- Formato N°01: Rótulo del Expediente Técnico del proyecto de inversión
 - Formato N°02: Cartilla de presentación del expediente técnico del proyecto de inversión
 - Nombre del Organismo Proponente
 - Nombre del Proyecto de Inversión
 - Código Único de Inversiones
 - Formato N°03: Solicitud de cofinanciamiento del proyecto de inversión
 - Formato N°04: Ficha General del proyecto de inversión
- Acreditación Financiera:**

Formato N°05: Compromiso de cofinanciamiento del Organismo Proponente para el Proyecto de inversión.

Formato N°06: Declaración Jurada de No tener cuentas Embargadas

Contenido Técnico del Expediente Técnico:

Formato N°07: Memoria Descriptiva del proyecto de inversión

Formato N°08: Presupuesto del proyecto de inversión

Formato N°09: Desagregado de Costos Indirectos

Formato N°10: Usos y Fuentes del proyecto de inversión

Formato N°11: Planilla de sustentación de Metrados por partida

FORMATO N°12: Especificaciones Técnicas

Formato N°13: Desagregado de kit de implementos de seguridad

Formato N°14: Análisis de Costos Unitarios

Formato N°15: Relación de Insumos del Costo Directo

Formato N°16: Desagregado de Herramientas

Formato N°17: Presupuesto Analítico de Gastos

Formato N°18: Cronograma de ejecución de obra

Formato N°19: Cronograma de Valorización Mensual

Formato N°20: Uso del Insumo Mano de Obra No Calificada (Recurso - Participante)

Formato N°21: Cronograma de Adquisición de Materiales

Formato N°22: Compromiso de Organismo Proponente que garantiza la cantidad necesaria de postulantes para la ejecución del proyecto

Formato N°23: Plan de Seguridad y Salud Ocupacional

Formato N°24: Informe de Impacto Ambiental

Formato N°25: Desagregado de Implementos Sanitarios

Formato N°26: Matriz de Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos

Formato N° 27: Identificación y Evaluación de Riesgos en ejecución

Estudios básicos:

- Estudio Topográfico
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Estudio de canteras y Diseño de Mezclas
- Cálculo de Flete

Documentos Técnicos: Autorizaciones, Compromisos y Certificación

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Actas de Libre Disponibilidad de Terreno
- Compromiso de Operación y Mantenimiento
- Plan de Operación y Mantenimiento del Proyecto

Planos de Ejecución de la Obra de acuerdo al Anexo N°08 de la Guía.

- Plano de Ubicación y Localización
- Plano Topográfico
- Plano Clave
- Plano de Arquitectura
- Plano de Estructuras
- Plano de Instalaciones Sanitarias
- Otros Planos

METAS FÍSICAS PLANTEADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO

En el Proyecto se plantearon las siguientes metas físicas:

COMPONENTES Y/O METAS FISICAS	UNIDAD	CANTIDAD
LOSA DEPORTIVA	M2	800
TRIBUNA	M2	116.66
CUNETAS CON REJILLA METALICA	ML	135.13
VEREDAS	M2	291.51
ESTACIONAMIENTO	M2	572.93
AREA DE JUEGOS	M2	110.45
SERVICIOS HIGIENICOS	M2	12.66

CERCO PERIMETRICO	ML	235
AREAS VERDES	M2	369.8
ZANJA DE DRENAJE	ML	104.86
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	INFORMES	2

1. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución será por **ADMINISTRACION DIRECTA**

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Llamkasun Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

3. FECHA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se elaboró con costos unitarios al mes de **MARZO DE 2025**.

4. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El Plazo de ejecución de la OBRA será de 42 días hábiles.

5. PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

La actualización de costos del expediente técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPSIA DEL DISTRITO DE PANAÑO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N°2644853; **es desarrollado en atención a la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0014-2025-MTPE/3/24.1**, de fecha 21 de enero de 2025, se aprueba el incremento del incentivo económico diario a ser otorgado a los participantes que brindan su Mano de Obra No Calificada-MONC en las distintas modalidades de intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", de S/ 44,00 (Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) a S/ 50,00 (Cincuenta con 00/100 Soles) y a la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0030-2025-MTPE/3/24.1** de fecha de 14 de febrero de 2025, se aprueba la DIRECTIVA N° 04-2025-MTPE/3/24.1 - "Directiva para la Elaboración, Presentación y Revisión de Proyectos de Inversión Intensivos en Mano de Obra No Calificada Dirigida a los Organismos Proponentes".

Por lo que el presupuesto actualizado para la ejecución del proyecto es como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS	PRESUPUESTO
01	ESPACIO PARA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	S/ 423,442.03
	COSTO DIRECTO	S/ 423,442.03
	Costos Indirectos	S/ 103,201.15
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 526,643.18
	Son: Quinientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 18/100 Soles	

Además, el presupuesto anterior será obtenida de la siguiente manera:

Código Único de Inversiones:	2644853
Costo Total del Proyecto:	S/ 526,645.00
Aporte del Programa:	S/ 505,645.00
Cofinanciamiento:	S/ 21,000.00

Que, se tiene el **Informe N°445-2025-MPP/GIO/YNMC**, de fecha 04 de abril del 2025, del Gerente de Infraestructura y Obras, documento por el cual, opina favorablemente la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico, con **CUI N°2644853**, ello a razón de lo refrendado y analizado por la subgerencia de proyectos y obras públicas, a través del Informe **N°316-2025-MPP/GIO/SGPOP/MIRN**.

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la provincia, mediante ordenanza municipal N°015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, dirigir, supervisar y controlar las actividades

administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía.

Que, estado a lo antes expuesto y luego de haberse compulsado el presente caso favorablemente, se comunicó a esta instancia con Memorándum N°403-2025-MPP/GM, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 04 de abril del 2025, su conformidad y visto bueno para la aprobación de dicho expediente técnico, derivando los actuados a efectos de que se emita Resolución de Alcaldía; mismo que es procedente atender por los considerandos antes expuestos;

Siendo ello así, y estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con el informe técnico aprobatorio de la Unidad de Estudios y Proyectos, de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, como también de la Gerencia de Infraestructura y Obras, es menester de esta instancia oficializar dichos lineamientos señalados precedentemente, lo cual permitirá que nuestra corporación edil cumpla con su labor garantizando el correcto y debido procedimiento administrativo, para lo cual se emite el acto administrativo correspondiente;

Por tanto, estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de las gerencias involucradas de la Municipalidad; y con las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la actualización de costos del Expediente Técnico "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TIPSIA DEL DISTRITO DE PANA O DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N°2644853, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 526,643.18 (Son: **Quinientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 18/100 Soles**); un **plazo de ejecución de 42 días hábiles** y modalidad de ejecución por **ADMINISTRACION DIRECTA**, por los fundamentos y razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS	PRESUPUESTO	
01	ESPACIO PARA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	S/	423,442.03
	COSTO DIRECTO	S/	423,442.03
	Costos Indirectos	S/	103,201.15
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/	526,643.18
Son: Quinientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 18/100 Soles			

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, realice la ejecución de la inversión, a través de los procedimientos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales y técnicas respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - CÓRRASE TRASLADO a la Gerencia de Infraestructura y Obras la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda conforme a sus atribuciones de modo y forma que la ley lo prevé, asimismo, el resguardo de los documentos materia de la presente, conforme a las disposiciones de las leyes vigentes de la materia.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda resolución que con anterioridad se oponga a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal, como también a las demás instancias administrativas involucradas de esta corporación edil, a efectos de que procedan de modo y forma que la ley la prevé.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación del presente dispositivo, en el portal institucional www.munipachitea.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MME/ SG
DISTRIBUCIÓN:
- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA 01
- ÁREA USUARIA 01
- INTERESADOS 01
- SG/ ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Roger Venancio Jorge
ALCALDE
DNI: 22530111